

MINISTERIO DEL AIRE

DECRETO 2062/1969, de 16 de agosto, por el que se fijan las plantillas del Ejército del Aire

El artículo primero de la Ley ochenta y siete/mil novecientos sesenta y siete, de ocho de noviembre, faculta al Gobierno para modificar las plantillas del Arma de Aviación, Escalas y Cuerpos del Ejército del Aire, fijadas para cada empleo por la Ley treinta/mil novecientos sesenta y cuatro, de veintinueve de abril.

Aplicada la primera fase de reducción por Decreto tres mil ciento cincuenta y uno/mil novecientos sesenta y siete, de veintiocho de diciembre, se procede, en una segunda y última fase, a una nueva reducción, dentro de los límites y plazo establecidos por la citada Ley.

En su virtud, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día catorce de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.

DISPONGO:

Artículo primero.—Las plantillas definitivas del Arma de Aviación y Cuerpos del Ejército del Aire serán las que a continuación se insertan:

ARMA DE AVIACIÓN

Tenientes Generales	6	
Generales de División	10	
Generales de Brigada	16	
Coroneles	91	
Tenientes Coroneles	250	
Comandantes	445	
Capitanes	747	
Tenientes		Indeterminado

ESCALAS AUXILIARES DEL ARMA DE AVIACIÓN

Tropas y Servicios

Comandantes Auxiliares	8	
Capitanes Auxiliares	44	
Tenientes Auxiliares	301	

Mantenimiento de Avión y Electrónica

Comandantes Auxiliares	5	
Capitanes Auxiliares	28	
Tenientes Auxiliares	169	

CUERPO DE INGENIEROS AERONÁUTICOS

General de División	1	
Generales de Brigada	2	
Coroneles	18	
Tenientes Coroneles	29	
Comandantes	50	
Capitanes		Indeterminado

CUERPO DE INTENDENCIA

Intendente General del Aire	1	
Intendentes del Aire	2	
Coroneles	12	
Tenientes Coroneles	28	
Comandantes	60	
Capitanes	83	
Tenientes		Indeterminado

CUERPO DE INTERVENCIÓN

General Inspector del Cuerpo de Intervención del Aire (General de División)	1	
General Subinspector	1	
Coroneles	8	
Tenientes Coroneles	12	
Comandantes	25	
Capitanes	40	
Tenientes		Indeterminado

CUERPO JURÍDICO

Consejero togado	1	
Generales Auditores del Aire	2	
Coroneles Auditores	5	

Tenientes Coroneles Auditores	11	
Comandantes Auditores	15	
Capitanes Auditores	22	
Tenientes Auditores		Indeterminado

CUERPO DE SANIDAD (MÉDICOS)

Inspector Médico de primera	1	
Inspector Médico de segunda	1	
Coroneles Médicos	12	
Tenientes Coroneles Médicos	32	
Comandantes Médicos	85	
Capitanes Médicos	100	
Tenientes Médicos		Indeterminado

CUERPO DE FARMACIA

Inspector Farmacéutico	1	
Coroneles Farmacéuticos	3	
Tenientes Coroneles Farmacéuticos	7	
Comandantes Farmacéuticos	19	
Capitanes Farmacéuticos	23	
Tenientes Farmacéuticos		Indeterminado

CUERPO ECLESIASTICO

Tenientes Vicarios de primera	5	
Tenientes Vicarios de segunda	5	
Capellanes Mayores	20	
Capellanes de primera	18	
Capellanes de segunda		Indeterminado

CUERPO AUXILIAR DE OFICINAS MILITARES

Comandantes Auxiliares	4	
Capitanes Auxiliares	15	
Tenientes Auxiliares	45	

ESCALA DE AYUDANTES DEL CUERPO DE INGENIEROS AERONÁUTICOS

Comandantes Ayudantes	49	
Capitanes Ayudantes	248	
Tenientes Ayudantes		Indeterminado

ESCALA AUXILIAR DE SANIDAD

Comandantes Auxiliares	2	
Capitanes Auxiliares	6	
Tenientes Auxiliares	19	

DIRECTORES DE MÚSICA

Director de primera	1	
Director de segunda	1	

MÚSICOS

Alféreces	3	
-----------------	---	--

Artículo segundo.—Las plantillas del personal perteneciente al Cuerpo de Suboficiales, Suboficiales Especialistas y Asimilados serán las siguientes:

ARMA DE AVIACIÓN

Suboficiales

Subtenientes y Brigadas	501	
Sargentos primeros y Sargentos	582	

Suboficiales Especialistas

Escala de Mecánicos de Mantenimiento de Avión

Subtenientes y Brigadas	336	
Sargentos primeros y Sargentos	1.354	

Escala de Mecánicos de Electrónica

Subtenientes y Brigadas	102	
Sargentos primeros y Sargentos	465	

Escala de Radiotelegrafistas

Subtenientes y Brigadas	104	
Sargentos primeros y Sargentos	499	

<i>Escuela de Armeros Artificieros</i>	
Subtenientes y Brigadas	120
Sargentos primeros y Sargentos	240
<i>Escuela de Mecánicos de Transmisiones</i>	
Subtenientes y Brigadas	39
Sargentos primeros y Sargentos	165
<i>Escuela de Fotografía y Cartografía</i>	
Subtenientes y Brigadas	36
Sargentos primeros y Sargentos	106
<i>Escuela de Operadores de Alerta y Control</i>	
Subtenientes y Brigadas	63
Sargentos primeros y Sargentos	156
<i>Escuela de Mecánicos Automovilistas</i>	
Subtenientes y Brigadas	146
Sargentos primeros y Sargentos	672
ESCALA AUXILIAR DE SANIDAD	
Subtenientes y Brigadas	76
Sargentos primeros y Sargentos	69

CUERPO AUXILIAR DE OFICINAS MILITARES	
Subtenientes y Brigadas Auxiliares	144
Sargentos primeros y Sargentos Auxiliares	203

ASIMILADOS

<i>Músicos</i>	
Subtenientes y Brigadas	36
Sargentos primeros y Sargentos	60

Banda

Subtenientes y Brigadas	6
Sargentos primeros y Sargentos	5

Artículo tercero.—Queda derogado el Decreto tres mil cien- to cincuenta y uno/mil novecientos sesenta y siete, de vein- tiecho de diciembre, por el que se fijaron las plantillas del Ejér- cito del Aire.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a dieciséis de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

JEFATURA DEL ESTADO

DECRETO 2063/1969, de 30 de agosto, por el que se destina al Alto Estado Mayor al Capitán de Corbeta don José Pérez Ortiz.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo tercero del Decreto de treinta de agosto de mil novecientos treinta y nueve.

Vengo en disponer pase destinado al Alto Estado Mayor el Capitán de Corbeta don José Pérez Ortiz.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a treinta de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

DECRETO 2064/1969, de 12 de septiembre, por el que se designa nuevamente Consejero electivo del Consejo de Estado a don Jerónimo Bustamante de la Rocha.

De conformidad con lo preceptuado en el número tres del artículo tercero de la Ley Orgánica del Consejo del Estado de veintinueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Vengo en designar nuevamente Consejero electivo del Consejo de Estado a don Jerónimo Bustamante de la Rocha como comprendido en el apartado e) de las señaladas en dicho artículo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a doce de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

DECRETO 2065/1969, de 28 de septiembre, por el que se dispone que durante la ausencia del Ministro de Asuntos Exteriores se encargue del Despacho de su Departamento el Ministro de Información y Turismo.

Vengo en disponer que durante la ausencia del Ministro de Asuntos Exteriores, don Fernando María Castiella y Maiz, con motivo de su viaje al extranjero, y hasta su regreso, se

encargue del Despacho de su Departamento el Ministro de Información y Turismo, don Manuel Fraga Iribarne.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

DECRETO 2066/1969, de 28 de septiembre, por el que se dispone que durante la ausencia del Ministro de Hacienda se encargue del Despacho de su Departamento el Ministro de Justicia.

Vengo en disponer que durante la ausencia del Ministro de Hacienda, don Juan José Espinosa San Martín, con motivo de su viaje al extranjero, y hasta su regreso, se encargue del Despacho de su Departamento el Ministro de Justicia, don Antonio María de Oriol y Urquijo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

DECRETO 2067/1969, de 27 de septiembre, por el que se dispone que durante la ausencia del Ministro de Industria se encargue del Despacho de su Departamento el Ministro de Obras Públicas.

Vengo en disponer que durante la ausencia del Ministro de Industria, don Gregorio López-Bravo de Casto, con motivo de su viaje al extranjero, y hasta su regreso, se encargue del Despacho de su Departamento el Ministro de Obras Públicas, don Federico Silva Muñoz.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO